

**CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA PROBABLE (E) DE CONSTRUCTORES Y
PROVEEDORES DE PERSONAS JURÍDICAS CON EXISTENCIA INFERIOR A 24 MESES.**

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO DE:

----- (Nombre ó Razón Social de la Sociedad)

CERTIFICA

QUE LA EXPERIENCIA PROBABLE (E) DE LA SOCIEDAD SE DETERMINÓ CON BASE EN EL PROMEDIO ARITMÉTICO DEL TIEMPO EN QUE HAN EJERCIDO SU PROFESIÓN O ACTIVIDAD LOS SOCIOS.O ASOCIADOS QUE PUEDEN APORTAR EXPERIENCIA.

QUE EL TIEMPO TOMADO COMO BASE, ESTÁ RELACIONADO ESTRICTAMENTE CON LA ACTIVIDAD ----- (Constructor ó Proveedor) Y ACORDE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

QUE LA EXPERIENCIA PROBABLE DE CADA UNO DE LOS SOCIOS ES LA SIGUIENTE:

SOCIOS QUE TIENE EXPERIENCIA EN LA PROFESIÓN Y/O ACTIVIDAD.

| Nombre o Razón Social | NIT o Cédula de Ciudadanía | Años de Experiencia | Total |
|-----------------------|----------------------------|---------------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Recuerde describir cual fue el procedimiento aritmético empleado para el cálculo.

QUE CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN SE DETERMINÓ LA EXPERIENCIA PROBABLE (E) DE LA SOCIEDAD COMO SIGUE:

No. DE AÑOS PROMEDIO DE EXPERIENCIA PROBABLE (E)= -----

QUE PARA ESE NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE, EL PUNTAJE ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1464 de 2010 ES DE ----- PUNTOS.

CIUDAD Y FECHA -----

NOMBRE FIRMA
REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

T.P. No. -----

MARCO NORMATIVO
Decreto 1464 de 2010, artículo 18 inciso 5, artículo 24 y 34 numeral 2, inciso 2.

NOTA: Adjuntar copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador Público y certificación expedida por la Junta Central de Contadores sobre su vigencia.